

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.344/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 obra Nota N° 002/00 elevada por el Sr. Jefe del Centro de Formación de Grado de esta UARG;

Que mediante la misma solicita la compra de dos ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno, destinado a la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que dicho requerimiento se funda en la necesidad de ordenar correctamente los legajos de los alumnos que concurren a esta Casa de Altos Estudios, dado que el equipamiento actual es insuficiente para cumplir con tal tarea;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Jefatura de Administración a realizar dicha compra, afectando dicho gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1.;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

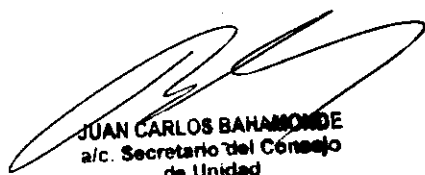
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta UARG a realizar la compra de dos ficheros metálicos para legajos de cuatro cajones cada uno, los cuales tendrán como destino la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de esta UARG, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que dicha erogación se deberá afectar a la Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG